## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.458/2015

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 8 de mayo de 2015, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejal de esta Corporación, doña Cristina Casanueva Jiménez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Rafael Mena Bravo y doña Paola Isabel Sáiz Sánchez, el próximo día 9 de mayo de 2015, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 8 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.